

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39425 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Cruz Roja Española-Asamblea Provincial".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 24 de abril de 2014, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.ñ del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Cruz Roja Española-Asamblea Provincial" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 578 metros cuadrados.
- Destino: Fines propios de la institución.
- Plazo de vigencia: 6 años.
- Ubicación: Puerto Exterior.
- Tasas: exento según lo preceptuado en los artículos 169.b) y 170.b) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 27 de octubre de 2014.- La Presidenta, Manuela A. de Paz Báñez,

ID: A140055071-1